

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62; Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Récargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido interesada la publicación de la circular siguiente:

El Decreto 3642/1975, de 26 de diciembre, entre otras disposiciones, estableció que a partir de 1.º de enero de 1976 entraría en vigor lo establecido en la base 26 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local en lo relativo a las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Y hallándose pendiente de ser desarrollada en su totalidad la base de referencia en el correspondiente texto articulado, se han suscitado algunas dudas sobre la aplicabilidad de determinadas exenciones previstas expresamente en la repetida base, por lo que conviene cursar las aclaraciones oportunas.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado comunicar a los Ayuntamientos afectados que la recta interpretación de las tarifas contenidas en la base 26 de la Ley 41/1975 debe entenderse en el sentido de que las mismas comprenden también las exenciones expresas que figuran a continuación de ella en el párrafo 6 de la base en cuestión, las cuales son aplicables con los mismos efectos que las indicadas tarifas y que se refieren a los tractores y maquinaria agrícolas, los vehículos militares destinados al transporte de tropas y de material, los vehículos utilizados por las fuerzas de Policía y Orden Público y los autobuses urbanos adscritos a transporte público en régimen de concesión municipal.

Todo ello sin perjuicio de las demás exenciones y bonificaciones del impuesto que por razón de interés público o social reconozca en su día, exclusivamente para el futuro, el texto articulado de la Ley, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1 de la base tantas veces citada. Lo que se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—2.323)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia licitación pública, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, para la ejecución de la siguiente obra:

Subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Navalcarnero.

Precio tipo: 1.508.684 pesetas.  
Fianza provisional: 35.174 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación (García de Paredes, número 65, planta octava), a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para el contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(O.—1.501)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 300 plazas de Guardias del Cuerpo de Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombrados Guardias en prácticas del Cuerpo de Policía Municipal.

	Puntos
1 D. Adolfo Sánchez Mencía...	20,75
2 — Máximo Regidor Díaz ...	20,20
3 — Matías Valera García ...	19,57
4 — Jesús Martín García ...	19,55
5 — Félix Gómez Arroyo ...	19,45
6 — Dacio Pérez Landa ...	19,40
7 — Benito Viñuelas Alonso ...	19,25
8 — Emilio Valera Navarro ...	19,25
9 — Agustín Laso Campo ...	19,15
10 — Guillermo García Castro ...	19,15
11 — Angel Luna Paraíso ...	19,05
12 — Fernando Pérez Paredes ...	19,00
13 — Pablo Ordóñez Vellisco ...	18,90
14 — Jesús Calleja Santiago ...	18,75
15 — Luis Morcillo Gil ...	18,70
16 — Isafas Moreno Moreno ...	18,60
17 — Martín Rubio Castro ...	18,55
18 — Lorenzo Martínez Meroño ...	18,50
19 — José Luis García Bermúdez ...	18,45
20 — José Antonio Carrascosa Cano ...	18,35
21 — Francisco Corrales Pascual ...	18,25
22 — Ricardo Díez Velasco ...	18,25
23 — Jesús Sánchez Ocaña del Pilar ...	18,25
24 — Fernando Simón Araujo ...	18,15
25 — Publio Nombela Valeriano ...	18,10
26 — José Luis Mateo Bayón ...	18,10
27 — Antonio Ramón Martín ...	18,00
28 — Eloy Jiménez Sanromán ...	18,00
29 — José Gallego Len ...	17,95
30 — Angel Gallego Sobrino ...	17,90
31 — Antonio Gutiérrez Amores ...	17,80
32 — Antonio Sevilla Ocaña ...	17,75
33 — Agustín Tristancho González ...	17,75
34 — Alejandro García Esteban ...	17,70
35 — Juan Fernández Ruiz ...	17,65
36 — José Carlos Jimeno Montero ...	17,40
37 — Mariano Uriarte Montero ...	17,30
38 — Eustasio Gilarranz Fernández ...	17,25
39 D. Germán Ferrero Rodríguez ...	17,20
40 — Jesús López Cabrero ...	17,20
41 — David Ortego Díez ...	17,20
42 — Cesáreo Plaza Plaza ...	17,17
43 — José Luis de Mora García ...	17,15
44 — Miguel Angel Arenal Carballo ...	17,10
45 — Jesús Gerardo del Olmo Alonso ...	17,05
46 — Felipe Sánchez Mata ...	17,05
47 — Félix Gómez Gómez ...	17,05
48 — Francisco Ocaña Valbuena ...	17,00
49 — Felipe Monge López ...	17,00
50 — José Ignacio Piña del Pozo ...	17,00
51 — Demetrio Pérez Pozas ...	17,00
52 — Modesto Matías Ramiro ...	17,00
53 — Francisco Merenciano Agudo ...	16,95
54 — Jesús Pantoja Díez ...	16,95
55 — Juan Antonio Sánchez Montes ...	16,90
56 — Emiliano Blázquez Sánchez ...	16,90
57 — Ciriaco Gordo Vázquez ...	16,90
58 — Enrique Soriano Casarrubios ...	16,85
59 — Ubaldo García García ...	16,85
60 — Conrado Casillas Casillas ...	16,80
61 — Félix Moya Narros ...	16,75
62 — José María Veguillas Aviño ...	16,70
63 — Manuel del Carmen Sanz Siria Gómez ...	16,70
64 — Carlos Juan Jiménez Gil ...	16,65
65 — Servilio Jiménez Sánchez ...	16,60
66 — Antonio Luis Vadillo Godino ...	16,55
67 — Santos Menaya Carvajal ...	16,55
68 — Juan Miguel Villar Muñoz ...	16,50
69 — Juan José Fernández Moncada ...	16,50
70 — Antonio Cáceres Martín ...	16,40
71 — Jaime Olegario Marcos Sánchez ...	16,40
72 — Angel Vivar Vivar ...	16,40
73 — Emiliano Espinosa López Lucendo ...	16,40
74 — Guillermo Alarcón Correias ...	16,36
75 — José Manuel Martínez Nido ...	16,35
76 — Segundo Martín Moreno ...	16,35
77 — Jesús Muñoz Castillo ...	16,30
78 — Antonio García Barriónuevo ...	16,25
79 — José Antonio Juan Hernández ...	16,25
80 — Fernando Sicilia Aragón-cillo ...	16,25
81 — Roberto de la Iglesia Sáiz ...	16,20
82 — Juan Olmos Corredor ...	16,20
83 — Santos González Morante ...	16,20
84 — Tomás Aguado García ...	16,15

	Puntos		Puntos
85 D. José Luis Rojo Bonillo ...	16,15	159 D. Florentino Rincón Moreno ...	14,25
86 — Julio Pérez Olivares Hernández ...	16,15	160 — Carlos Lorenzo Díaz ...	14,25
87 — Antonio Alvarez Aguado ...	16,10	161 — José de la Gufa Martín Casero ...	14,25
88 — Julián Hurtado Amate ...	16,05	162 — José Luis Rodríguez Santamaría ...	14,24
89 — Máximo Cid Gutiérrez ...	16,05	163 — Ramón Jiménez Berdices ...	14,20
90 — Silvestre Domínguez Carpintero ...	16,00	164 — Martín Fernández Ramírez ...	14,15
91 — Enrique Escribano González ...	16,00	165 — Julio Chuvieco Ruiz ...	14,15
92 — Juan José López Faura ...	16,00	166 — Fernando Coronado Castriello ...	14,15
93 — Luis Cristóbal Leoncio Granado ...	16,00	167 — Antonio Avila Torralba ...	14,09
94 — Manuel Pedro Martínez Ducouvneau ...	15,98	168 — Jesús Ordóñez Téllez ...	14,00
95 — Pedro Fernández Rojas ...	15,95	169 — Aurelio Hontanilla Fernández ...	14,00
96 — Miguel Brazalez Hergueta ...	15,95	170 — Lorenzo Bohoyo Jerónimo ...	13,95
97 — Pedro Manuel Mena García ...	15,92	171 — Alfonso Ruiz Ruiz ...	13,95
98 — Daniel Alvarez Labrado ...	15,90	172 — Santiago García Martín ...	13,95
99 — Fernando Alvarez Longarela ...	15,90	173 — Luis Jiménez Velasco ...	13,85
100 — Paulino Bretón Martínez Raposo ...	15,85	174 — Ramón Mora Barba ...	13,77
101 — Constantino Nuñez Martín ...	15,80	175 — Víctor Manuel Santa María Rioja ...	13,70
102 — Emilio López Ortega Martínez ...	15,80	176 — Elías Briones Fernández ...	13,69
103 — Fernando Carmona Rascón ...	15,75	177 — Manuel Muñoz Muñoz ...	13,66
104 — Diego Luengo Herrera ...	15,75	178 — Angel Mur Alemán ...	13,65
105 — Nicolás Jiménez Bautista ...	15,75	179 — Manuel Mejías Lozano ...	13,60
106 — José Emilio Rangel Fernández ...	15,75	180 — Luis Roy Larriba ...	13,60
107 — Jesús Linares Solomando ...	15,75	181 — Angel Quero Chicharro ...	13,60
108 — Rafael Gómez Fernández ...	15,67	182 — José López Rivero ...	13,60
109 — Tomás Rey Sánchez ...	15,65	183 — José María Rodríguez Cuesta ...	13,60
110 — Manuel Garrido Corrales ...	15,65	184 — José Luis Esteve Muñoz ...	13,50
111 — José Andujar Martín ...	15,57	185 — Miguel Trigueros Manzano ...	13,50
112 — Angel Cortizo González ...	15,55	186 — César Augusto Sanz Vera ...	13,45
113 — Juan Marín Martínez ...	15,55	187 — Antonio Obregón Fuentes ...	13,44
114 — Leandro García Moreno ...	15,50	188 — Pablo Bachiller Basoco ...	13,40
115 — Francisco Fuentes Menéndez ...	15,50	189 — José Molina Casallo ...	13,40
116 — José Luis Torrecilla Sevillano ...	15,42	190 — José María Camarero Lázaro ...	13,40
117 — Juan Fernández Traba ...	15,40	191 — Fernando Sánchez Alcón ...	13,35
118 — Inocencio Marcial Casado ...	15,35	192 — Ricardo Martín Redondo ...	13,34
119 — Adrián García Varela ...	15,32	193 — Miguel Berzal Retana ...	13,30
120 — Juan Manuel Posada Terán ...	15,30	194 — Luis Guillermo Puerto Ponce ...	13,21
121 — Pelegrín Timón Jerónimo ...	15,25	195 — Darío Chapinal Rodríguez ...	13,20
122 — José Luis García Antón ...	15,25	196 — José Antonio Antón Garvía ...	13,20
123 — Sebastián Gascón Martín ...	15,25	197 — José Manuel Ródenas Pasamón ...	13,20
124 — Angel Martínez Lozano ...	15,25	198 — Francisco Arenas Verjano ...	13,15
125 — Florentino Prieto García ...	15,15	199 — José María Salazar Galán ...	13,15
126 — Eusebio Díaz González ...	15,15	200 — Román Caballero Gómez ...	13,10
127 — Diego Redondo Suárez ...	15,10	201 — José Cándido Jarillo Polo ...	13,10
128 — Gregorio Vázquez Heredia ...	15,10	202 — Miguel Angel Martín Portero ...	13,08
129 — Francisco Barrios Losada ...	15,10	203 — Santiago Ordóñez Manzano ...	13,07
130 — Saturnino Bermejo Martínez ...	15,00	204 — Rafael Vico Díaz ...	13,05
131 — Julián Calvo Alcázar ...	15,00	205 — Gaspar García Monedero ...	13,05
132 — Luis Antonio Iravedra Gómez ...	14,95	206 — Antonio Morales Casillas ...	13,05
133 — Andrés Berengui Hidalgo ...	14,95	207 — Antonio Sanz García del Pino ...	13,02
134 — Carlos Ruiz Valdecantos ...	14,90	208 — Jerónimo Ruiz García ...	12,96
135 — Antonio Camino García ...	14,85	209 — Angel Luis García Abad ...	12,95
136 — Luciano Hernández Retana ...	14,81	210 — Luis Fernández Fernández ...	12,91
137 — Antonio Hermoso Calderón ...	14,80	211 — Julio Máximo Fernández Herrera ...	12,90
138 — José Antonio Mañas Franco ...	14,75	212 — José Gabriel Fernández Gutiérrez ...	12,90
139 — Gonzalo Fernández Ferreira ...	14,75	213 — Román Tejerina Manrique ...	12,85
140 — Felipe Adán Rosado ...	14,75	214 — José Luis Cardeñosa Aberteras ...	12,75
141 — Antonio Pérez Olivares Hernández ...	14,75	215 — Eusebio Perales Perales ...	12,74
142 — Juan Humanes García de Paredes ...	14,70	216 — Luis Bravo Bravo ...	12,71
143 — Felipe Martínez Durán ...	14,69	217 — Luis Herrero Fernández ...	12,70
144 — Tomás López González ...	14,65	218 — Ricardo Revenga González ...	12,66
145 — Lorenzo Pérez Avis ...	14,65	219 — Francisco Berigüete López ...	12,65
146 — Pablo García Gutiérrez ...	14,65	220 — Amador López Gordillo ...	12,65
147 — Dionisio González Minguéz ...	14,65	221 — Miguel Tomás Sanz Arribas ...	12,65
148 — Pedro García Guijarro ...	14,65	222 — Luis Mariano Hernández Muñoz ...	12,56
149 — José Pelegrín de la Calle ...	14,64	223 — Antonio Rubio Martín ...	12,55
150 — Gonzalo Arribas Arranz ...	14,60	224 — Juan Vigara López ...	12,55
151 — Agapito Martín Galán ...	14,50	225 — Benjamín Díez González ...	12,50
152 — José Luis Fernández Suárez ...	14,45	226 — Vicente Martín Martín ...	12,45
153 — José Luis Serrano Gómez ...	14,41	227 — Antonio Díaz Mayal ...	12,45
154 — José Navarro Beltrán ...	14,40	228 — Angel Merino Ordóñez ...	12,25
155 — Juan José Escribano Lucas ...	14,30	229 — Gregorio Chamorro Burguillo ...	12,22
156 — Alfredo Jiménez Hernández ...	14,30	230 — Francisco Suárez Treviño ...	12,16
157 — Pedro Cruz Villalba ...	14,30	231 — Enrique del Olmo Cabrerizo ...	12,15
158 — Tomás Guerra Torrico ...	14,25	232 — Angel Paniagua Pérez ...	12,15
		233 — Cristóbal Jiménez Gómez ...	12,15

	Puntos
234 D. José Ramón Fernández Fernández ...	12,15
235 — Florentino Bermejo Sánchez ...	12,14
236 — Juan Gómez Belver ...	12,13
237 — Manuel Castillo Gallego ...	12,13
238 — Ventura Cruz Lozano ...	11,80
239 — Pedro Crespo Vaquero ...	11,80
240 — Salvador Merino Sáinz ...	11,75
241 — Jaime Manuel Alcalde Castillo ...	11,75
242 — Antonio Sánchez Arévalo ...	11,61
243 — José Garrido Rivero ...	11,60
244 — Aurelio Burgueño Burgueño ...	11,55
245 — Pascual López Moreno ...	11,53
246 — Luis Martín García ...	11,50
247 — Alfonso Jesús Osteso Rodríguez ...	11,49
248 — José Luis García Rama ...	11,32
249 — Máximo Jiménez García ...	11,27
250 — Manuel Ortiz Agudo ...	11,25
251 — Angel Ramos Rodríguez ...	11,25
252 — Alejandro Caballero Muñoz ...	11,00
253 — José Luis Hernández Benito ...	11,00
254 — Francisco Martín Calvo ...	10,99
255 — Agustín Nicolás Hernández ...	10,60
256 — Antonio Rodríguez Ruiz ...	10,55
257 — Manuel Barrio Silván ...	10,50
258 — Manuel Angel López Romeral ...	10,15

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 6 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.

(O.—1.411)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1975, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Extensión de la Zona Industrial prevista en el Plan General del término, para terrenos sitios junto a la estación del ferrocarril de Pinto, promovido por "Inmobiliaria Promesa, Sociedad Anónima" y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, como modificación de dicho Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.196)

(O.—1.450)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por Asociación de Cazadores "Los Remedios", titular del coto privado de caza M-10.433, denominado "Cabeza Cana", en término municipal de Colmenar Viejo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de

Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Cabeza Cana", en término municipal de Colmenar Viejo.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

#### Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos envenenados, adoptar las precauciones y señalizar con tablillas en sitios visibles la existencia de veneno, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visito y conforme: El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—2.187)

(O.—1.443)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por Asociación de Cazadores "Los Remedios", titular del coto privado de caza M-10.472, denominado "Navallar", en término municipal de Colmenar Viejo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo

El señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Navallar", en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bando y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

**Complementarios:**

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero-Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos envenenados, adoptar las precauciones y señalar con tablillas en sitios visibles anunciando la existencia de veneno, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

(G. C.—2.188)

(O.—1.444)

Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Valdegoino", en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bando y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

**Complementarios:**

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Ingeniero-Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos envenenados, adoptar las precauciones y señalar con tablillas en sitios visibles la existencia de veneno, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

(G. C.—2.189)

(O.—1.445)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE NAVALCARNERO**

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Navalcarnero, 17 de esta capital (Donoso Cortés, 22, Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio, y el día 5 del corriente mes he dictado la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 2 del co-

rriente mes, la subasta de las fincas urbanas embargadas a "K'esa Edificaciones, Sociedad Anónima", sitas en el pueblo de Sevilla la Nueva, deudor figurado en este expediente, en el que resulta un descubierto de 1.647.436 pesetas por principal, más 329.490 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas, a resultas de la liquidación de gastos y costas, por sus débitos a la Hacienda por los conceptos de Sociedades, Rentas del Capital y Transmisiones, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de abril de 1976, a las diez de la mañana, en el Juzgado de Paz de Sevilla la Nueva (Madrid), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación; 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los interesados en el trámite de esta subasta y anúnciese por los reglamentarios edictos convocando licitadores.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiéndose a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo que sigue:

Los bienes a enajenar seguirán el orden correlativo relacionado y responden al siguiente detalle, según inscripción en el Registro de la Propiedad del partido de Navalcarnero, como asimismo el valor asignado por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, que servirá de tipo para la subasta.

*Bienes que se subastan*

Finca urbana núm. 11.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela núm. 1; Sur, parcela número 12; Este, calle particular de servicio, y al Oeste, arroyo Fuente Montes. Inscrita en el tomo 760, libro 28 de Sevilla la Nueva, folio 130, finca 1.803, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 45.500 pesetas.

Finca urbana núm. 12.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 91 metros y 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte: parcelas números 11, 2-4, 6 y calle particular de servicio; Sur, Salvador Olfas; Este, Salvador Olfas, y Oeste, arroyo Fuente Montes.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, al folio 134, finca 1.804, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 29.656 pesetas.

Parcela 100 bis.—Parcela de terreno en "Ciudad Fin de Semana", en la finca "El Maeso". Ocupa una superficie de 497 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 99 bis; Este, calle; Sur, parcela 100 y Oeste, camino Fuente del Pozo.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, al folio 39, finca 1.780, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 161.784 pesetas.

Esta finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la "Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa", de 225.000 pesetas, intereses correspondientes, y del 20 por 100 de aquél, para gastos y costas.

Parcela 101.—Parcela de terreno en la "Ciudad Fin de Semana", en la finca de "El Maeso". Ocupa una superficie de 802 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 100; Este y Sur, calle, y Oeste, camino de Fuente del Pozo.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, al folio 47, finca 1.782, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 260.812 pesetas.

Esta finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la "Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa", de 375.000 pesetas, intereses correspondientes, y del 20 por 100 de aquél, para gastos y costas.

Finca núm. 1.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, el arroyo Fuente Montes; Sur, parcela núm. 11; Este, calle particular de servicio, y al Oeste, arroyo Fuente Montes.

Inscrita en el tomo 760, libro 28 de Sevilla la Nueva, folio 94, finca 1.794, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 162.500 pesetas.

Finca número 2-4.—Parcela de terreno al sitio "El Maeso", con una super-

ficie de 1.093 metros y 75 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, parcelas números 3 y 5; Sur, parcela núm. 12; Este, parcela núm. 6 y calle particular de servicio, y Oeste, parcela núm. 3 y calle particular de servicio.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, al folio 98, finca 1.795, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 355.225 pesetas.

Finca número 3.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle particular de servicio; Sur, parcela núm. 2-4; Este, parcela 2-4 y 5, y al Oeste, calle particular de servicio.

Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 102, finca núm. 1.796, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 162.500 pesetas.

Finca número 7.—Parcela de terreno al sitio "El Maeso", con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, parcela núm. 8; Sur, parcela número 6; Este, Salvador Olfas, y Oeste, calle particular de servicio.

Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 114, finca número 1.799, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 162.500 pesetas.

Finca número 9.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, Salvador Olfas; Sur, parcela número 8 y calle particular de servicio; Este, parcela número 8 y Salvador Olfas, y Oeste, parcela número 10 y calle particular de servicio.

Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 122, finca 1.801, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 162.500 pesetas.

Finca número 10.—Parcela de terreno al sitio de "El Maeso", con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, Salvador Olfas; Sur, calle particular de servicio; Este, parcela núm. 9, y al Oeste, arroyo Fuente Montes.

Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 126, finca 1.802, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 162.500 pesetas.

Parcela 104.—Parcela de terreno en la "Ciudad Fin de Semana", en la finca "El Maeso". Ocupa una superficie de 882 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 105; Este, calle; Sur, parcela 48, y Oeste, parcela 103.

Inscrita en el tomo y libro que la anterior, al folio 58, finca número 1.785, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 286.943 pesetas.

Parcela 107.—Parcela de terreno en la "Ciudad Fin de Semana", en la finca "El Maeso". Ocupa una superficie de 882 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 108; Este, calle; Sur, parcela 106, y Oeste, parcela 110.

Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 70, finca 1.788, inscripción 1.ª. Tipo para la subasta: 286.943 pesetas.

Tierra al sitio del "Maeso de las Olivivas" o "Fuente Montes", con una superficie de dos hectáreas, equivalentes a 20.000 metros cuadrados, que actualmente linda: al Saliente, doña María López Paniagua, don Julio Gómez y don Carlos Benito; al Norte, caminito del Pozo, y al Poniente y Sur, con resto de la finca de donde se segrega.

De esta finca se han practicado 20 segregaciones, quedando, en su consecuencia, reducida la finca de que se certifica a 4.524 metros y 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 596, libro 25 de Sevilla la Nueva, al folio 240, finca 1.597, inscripción 2.ª, a cuyo margen constan las 20 citadas segregaciones. Tipo para la subasta: 384.540 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Primera. La certificación supletoria de títulos de propiedad facilitada por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en esta oficina recaudatoria, sita en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 22, piso primero, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; así como también las cargas o gravámenes anteriores.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por Asociación de Cazadores "Los Remedios", titular del coto privado de caza M-10.432, denominado "Valdegoino", en término municipal de Colmenar Viejo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de

y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 20 por 100 del importe de los débitos, recargos y costas.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los cinco días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor, así como los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar los bienes embargados antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—De resultar de paradero ignorado y desconocido tanto el deudor como los acreedores hipotecarios o interesados por cualquier motivo con las fincas que se subastan, que no se les pueda notificar personalmente la providencia de subasta, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos en el Juzgado de Paz de Sevilla la Nueva (Madrid) y Ayuntamiento de esa localidad a todos los efectos legales.

La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.204)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º y 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Juan José González-Zuazo Sintés. — Instalación de un depósito de G. L. P. para usos domésticos, en la Calle Camino Ancho, parcela E-4, La Moraleja.

"Banco Popular Español". — Sucursal bancaria, en la plaza del Generalísimo, 5.

Angel Cabrero Jiménez. — Taller de montaje de gafas metálicas, en la calle Segovia, 6.

"Cordasa, S. A.". — Depósito de gas propano de 5.000 Kgs. para calefacción, en la calle Camino de la Fuente, esquina Camino Sur, La Moraleja.

"Banco de Madrid, S. A.". — Agencia bancaria, en la calle Capitán Francisco Sánchez, 6.

Antolín Montes Rodríguez.—Cafetería-repostería (ampliación en panadería), en la plaza del Generalísimo, 9.

RR. MM. Irlandesas.—Colegio de Educación General Básica-B. U. P. y Pre-escolar, en la "Urbanización El Soto", La Moraleja, calle B.

Tomás Redondo Almarza. — Transformación de polietilenos, en la calle San Bernardo, sin número, Zona Industrial.

Comunidad de propietarios. — Instalación de un depósito de gasoleo "C", en la travesía del Chopo, 27-28 y 29.

Antonio Martínez Arribas. — Taller de encuadernación (ampliación), en la calle Isabel Gibaja, 4, Zona Industrial.

"Rexall Ibérica, S. A.". — Fábrica de artículos de plástico (ampliación), carretera de Alcobendas-Barajas, Km. 1,100.

Angel Pedro Escolar-Noriega y Prieto. — Taller de artes gráficas (ampliación), en la calle Isabel Gibaja, sin número, Zona Industrial.

Luisa Villagrasa Pereira. — Droguería-perfumería, en travesía de Huesca, 9.

Eduardo Lafuente Guardiola. — Depósito de gas propano para calefacción, en la calle Camino Alto, 132, La Moraleja.

"Amercoat España, S. A.". — Fábrica de revestimientos especiales, en la calle Los Calabozos, sin número, Zona Industrial.

"Italo Española de Maquinaria Agrícola, S. A.". — Fábrica de maquinaria agrícola y aperos de labranza (ampliación), en la calle Aragoneses, sin número, Zona Industrial.

"Electro-Válvula, S. A.". — Fábrica de lámparas de incandescencia, en la avenida de la Industria, sin número, Zona Industrial.

"Banco de Bilbao, S. A.". — Oficinas, almacenes y talleres, en la avenida de Valgrande, sin número, Zona Industrial.

"Inmobiliaria Crimar, S. A.". — Instalación de un ascensor, en parcela A, manzana XIV, "Urbanización El Soto".

"Inmobiliaria Crimar, S. A.". — Instalación de un ascensor, en la manzana A, parcela XIV, "Urbanización El Soto".

"Inmobiliaria Crimar, S. A.". — Instalación de un ascensor, en la parcela A, manzana XIV, "Urbanización El Soto".

"Inmobiliaria Crimar, S. A.". — Instalación de un ascensor, en la parcela A, manzana XIV, "Urbanización El Soto".

Santiago Foncillas Casaus. — Depósito de G. L. P. y su instalación, en la calle Camino del Golf, 9, La Moraleja.

RR. MM. Irlandesas. — Depósito enterado para almacenamiento de gas propano, calle B, manzana XXIII, "Urbanización El Soto".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.171) (O.—1.428)

### ARGANDA DEL REY

#### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 63.500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno del día 1-3-76.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Arganda del Rey, a 5 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.172) (O.—1.429)

### PARLA

Don Román Bello Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero pasado, acordó la división del término municipal en tres distritos, a efectos del mejor desenvolvimiento de los servicios administrativos y municipales de todo orden, ya que la configuración del término, por las nuevas urbanizaciones, así lo requiere.

Esta división administrativa, no electoral, puede acordarse por el Ayuntamiento, en virtud de las facultades que concede el artículo 3.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, debiendo para su ejecución ser aprobado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, previo el trámite del oportuno expediente.

Por ello, el expediente que se tramita, con el acuerdo que lo motiva, croquis del

término con los distritos actuales y la modificación que se propone, así como los demás documentos que lo integran, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que cuantos vecinos o personas que se crean interesadas y lo deseen puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular los reparos, observaciones o reclamaciones que se crean pertinentes durante el expresado plazo, pasado el cual se proseguirá la tramitación reglamentaria.

Parla, 5 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.174) (O.—1.431)

### GALAPAGAR

Don Antonio Portillo Duarte solicita licencia municipal para instalar una industria dedicada a bar de 2.ª categoría, en un local sito en la calle Guadarrama, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 5 de marzo de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—2.175) (O.—1.432)

### BOADILLA DEL MONTE

Cumplido el trámite de exposición al público de los correspondientes pliegos de condiciones, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento y reforma de distintas calles de la Villa.

Objeto y tipo de la subasta: Serán objeto de la presente subasta las obras de acondicionamiento y reforma de distintas calles de la población, concretamente las denominadas Nueva, Juan García Serrano, Sevilla, Santa Teresa, Carmen, camino de San Sebastián y barranco Amarillo.

Servirá de tipo base para la misma la cantidad de dos millones trescientas treinta y ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas (2.338.538 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad, así como la que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en su totalidad dentro del plazo de seis meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Forma de pago: El precio que resulte de la subasta se pagará al contratista mediante certificaciones facultativas de obra realizada, siendo requisito previo indispensable acreditar la constitución de la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones, etc.: El expediente completo que comprende el proyecto, pliego de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas y demás documentos que lo integran podrán ser libremente examinados en las oficinas municipales todos los días laborables durante las horas de oficina.

Garantías: La provisional está fijada en 56.770 pesetas y la definitiva, y, en su caso, la complementaria serán las que resulten de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos autorizados.

Gastos: Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate y del contrato, incluyendo anuncios, honorarios y suplidios notariales, impuestos y todos los demás que se originen, así como los de pago de honorarios al personal facultativo municipal, si hubiere lugar a ellos, según las disposiciones vigentes.

Presentación de proposiciones: Las plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, según modelo que se inserta a continuación, en los días hábiles, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, mediante sobre lacrado y cerrado, incluyendo los documentos que se enumeran en la condición octava de las del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de las mismas, a las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del señor Secretario o de quien legalmente le sustituya.

Créditos: Existe el suficiente para atender al pago del importe de esta subasta, como crédito contraído en el capítulo 8.º del presupuesto, con cargo a las resultas del ordinario correspondiente al año 1975.

Autorizaciones: No son necesarias.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base a la presente subasta y en las disposiciones generales que afecten fundamentalmente el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones o plicas deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... titular del D. N. I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y presupuesto a regir en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento y reforma de las calles denominadas Nueva, Juan García Serrano, Sevilla, Santa Teresa, Carmen, camino de San Sebastián y barranco Amarillo, en Boadilla del Monte (Madrid), se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos (pliegos y presupuesto), por el precio total de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (firma del proponente y fecha).

Boadilla del Monte, 16 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.176) (O.—1.433)

### GALAPAGAR

Doña Juana Barquilla Pérez solicita licencia municipal para instalar una industria dedicada a bar de 3.ª categoría, en un local sito en la calle Calvario, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 5 de marzo de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—2.177) (O.—1.434)

### GRINÓN

#### Imposición de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), aprobada en unión del índice de valores, reglas para su aplicación y correspondiente tarifa, por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 5 de marzo actual, para su vigencia a partir del corriente ejercicio, una vez aprobada por la superioridad.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Grinón, 6 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.179) (O.—1.435)

### VILLAMANTA

Don Mariano Núñez Fernández, Alcalde-Presidente de Villamanta (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expues-

ta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto de los años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970 y las cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto y del patrimonio municipal de los años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamanta, a 5 de marzo de 1976.—El Alcalde, Mariano Núñez Fernández.  
(G. C.—2.180) (O.—1.436)

**TORREJON DE ARDOZ**

"Dragados y Construcciones, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ensayos de fabricación de paneles de poliéster, en Caucho, número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.181) (O.—1.437)

"Lozaga" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de maquinaria de O. P. y alfileres de carretillas elevadoras, en la carretera antigua de Barcelona, Km. 23,200.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.182) (O.—1.438)

**VALDEMORO**

Por parte de "Procter Gamble España, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para almacén de jabones y detergentes, en la finca número 14 de la calle Arboleda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 5 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.183) (O.—1.439)

Por parte de "Adrián Píera, S. A." se ha solicitado licencia para almacén de maderas, en la finca número 1 de la calle Hotel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 5 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.184) (O.—1.440)

Por parte de "Alvarez Entrena, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de dos tanques de gas-oil, en la finca número 2 de la calle Conde Duque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 5 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.185) (O.—1.441)

**MAJADAHONDA**

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de colectores generales del casco de la población, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde acctal. (Firmado).  
(G. C.—2.186) (O.—1.442)

**FUENLABRADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes referido a 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Fuenlabrada, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.  
(G. C.—2.160) (X.—7.963)

**SOTO DEL REAL**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de habitantes formado al 31 de diciembre de 1975, constituido por el conjunto de hojas de inscripción padronal, debidamente ordenadas conforme al artículo 100 del Reglamento de Población reformado por Decreto 65/1971, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por el vecindario, ante la Alcaldía, sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Soto del Real, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.165) (X.—7.964)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

La renovación del padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre de 1975 ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno y se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, junto con el resumen numérico de las hojas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y clasificación de inscritos.

Paracuellos de Jarama, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.166) (X.—7.965)

**GRINÓN**

Aprobado el padrón de circulación de vehículos para 1976, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones. Al mismo tiempo se hace saber que los distintivos se hallan a disposición de los interesados, por lo que los contribuyentes deberán pasarse a retirarlos en las oficinas municipales hasta el 30 de abril del presente año, y durante los quince días siguientes podrán retirarse con el recargo del 5 por 100, y pasados se procederá a su cobro por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Grinón, 6 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.178) (X.—7.966)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

**EDICTO**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Rodríguez Llorente, contra "Plásticos Extruidos, Sociedad Anónima" y tres más, en reclamación por incapacidad permanente absoluta, registrado con el número 535 de 1976, se ha acordado citar a "Plásticos Extruidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias

de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plásticos Extruidos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—987)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Armando Alonso Guerreiro, contra Francisco Góngora Rodríguez y dos más, en reclamación por despido, registrado con el número 577 de 1976, se ha acordado citar a don Francisco Góngora Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a don Francisco Góngora Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.003)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Armando Alonso Guerreiro, contra Francisco Góngora Rodríguez y dos más, en reclamación por despido, registrado con el número 577 de 1976, se ha acordado citar a don Armando Alonso Guerreiro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Armando Alonso Guerreiro, se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.004)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tena Benítez, contra Enrique Erranz y Jesús Yuste, en reclamación por cantidad, registrado con el número 934 de 1976, se ha acordado citar a Jesús Yuste, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jesús Yuste, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.000)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil trescientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la sociedad mercantil "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares, con don José Manuel Gallán Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso vivienda letra D de la escalera número 1, situado en planta séptima del bloque 4.º de la manzana 3, polígono I de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia; ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta de la escalera número 3; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito



Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.400)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra doña María de los Angeles Ruiz Montero, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, nuevamente y por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo embargado a dicha demandada, consistente en:

Un equipo de soplado para fabricación de envases de plástico, compuesto por una estructura de 60 milímetros de diámetro, número 1.633, y una sopladora de capacidad hasta un litro, con motor incorporado de 15 HP, con tensión de 380 V. y además un cabezal.

Dicho equipo se encuentra depositado en el esposo de la demandada, don Francisco Quevedo de Celis, domiciliado en calle Virgilia, uno, barrio de Santa Martí (Hortaleza).

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es sin sujeción a cantidad alguna, por ser tercera, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del que sirvió para la segunda, o sea el del setenta y cinco por ciento de tasación, que lo fué en doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.387)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instancia de "Esfige, Española de Financiaciones Generales", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Alvarado Martínez, sobre reclamación de quince mil doscientas veinticinco pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que se en-

cuentran depositados en poder de don Diego Tinoco Marín, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, número setenta y siete, y que son los siguientes:

Vehículo marca "Seat 850 Coupé", matrícula M-612.791, pintado en color amarillo y tapizado en marrón, cuyo vehículo tiene la puerta derecha abollada, también abollada la aleta derecha delantera y el paragolpes trasero abollado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veintidós de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasado el referido vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.398)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos setenta y dos del año mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de la entidad "Leyland Ibérica, S. A.", contra don Joaquín Braza Bermúdez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de

ocho días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, siguiente:

Un camión marca "Sava", modelo JO/4, matrícula CA-70.453.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El remate se celebrará el día cinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que meritado vehículo objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado don Joaquín Braza Bermúdez, con domicilio en avenida de López Pinto, número noventa y uno, de Cádiz, donde podrá ser examinado.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.399)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 12 de esta capital, con fecha actual se ha acordado en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario número 80 de 1973, por hurto, contra el procesado An-

491. Adjudicar definitivamente a "Composan, S. A.", en la cantidad de 4.204.200 pesetas, el concurso para el suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

492. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones de señalización de las vías provinciales, Zona Norte, por un total importe de 948.303 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 933.689 pesetas.

493. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones de reparación de la C-300 de Alcalá a Chinchón, por Arganda, entre Arganda y el acceso a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", por un total importe de 1.060.149 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario "Construcción Ciudad Social de Ancianos Arganda del Rey"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 1.026.066 pesetas.

494. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones de reparación del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas (kilómetros 4 y 5), por un total importe de 2.211.678 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.126.613 pesetas.

495. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones de reparación de los caminos vecinales de la Zona Noroeste, por un total importe de 3.248.845 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 3.123.889 pesetas.

125 CV y 3.000 litros de capacidad, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 26.600.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

478. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 252 uniformes de bombero con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 2.520.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

479. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de una emisora fija de 50 W, cuatro emisoras fijas de 25 W y tres emisoras fijas de 25 W, con antenas especiales, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 680.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

480. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 2.000.000 de pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del ci-

tonio García Gil, sacar a pública subasta y con la calidad de ceder, de los siguientes bienes:

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, con estabilizador y mesa, tasado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de unos 220 litros, tasado en la cantidad de 7.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", de unos 16 programas, tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Se señala para dicha subasta el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán previamente el 10 por 100 de la tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del procesado, Parque de Lisboa, calle Porto Cristo, número 5, bajo C.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—467)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles", contra don Fernando Ajenjo Castillo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de abril, en la Sala

audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula de Madrid-0864-I. Tasado en ciento cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.389)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Unión Alimenticia Corporativa, Sociedad Anónima" (UNALCO), representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Angel Sacristán Morales, vecino de Madrid, con domicilio en Fernando Póo, veintisiete, tienda, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

1.º Una furgoneta marca "Barreiros", pintada de color azul, matrícula M-735.242, con el motor averiado, al pa-

recer una biela fundida. Valorada en veinte mil pesetas.

2.º Un camión marca "Barreiros", modelo Gran Ruta, matrícula M-705.251, con caja de madera, pintado en color rojo la cabina, con las ruedas delanteras gastadas en un cincuenta por ciento de su duración y las traseras lisas. Valorado en cien mil pesetas.

Total: ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado; haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero, y que dichos vehículos están depositados a disposición de este Juzgado en don Manuel Figueras Gilabert, carretera de Andalucía, kilómetro 7,300.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.394)

Juzgado Militar  
REQUISITORIA

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Diego Moreno Martín-Pozo, hijo de José y de Rosalía, natural de Madrid, nacido el día 8 de febrero de 1953, avencinado en Madrid, calle Lago Constanza, núm. 12, de profesión peluquero, de estado soltero, señas personales: de un metro 665 milímetros de estatura, pelo

negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; frente despejada y sin señas particulares, deberá comparecer en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor don José Fernández Laguna, Capitán Juez instructor de la Comisión Liquidadora del Tercio Sahariano "Alejandro Farnesio", IV de La Legión, en el cuartel de Mata, en Las Palmas, que le instruye la causa núm. 273 de 1975 por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser hallado sea puesto a disposición del citado señor Juez.

Las Palmas, 16 de febrero de 1976.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Laguna.

(G. C.—1.651)

(B.—783)

## «COVADONGA», S. A. DE SEGUROS

Avda. del Generalísimo, núm. 20, Madrid

Extraviada póliza número 1.134, emitida el 25 de enero de 1956, sobre la vida, de don Miguel Díaz-Tendero García, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

(A.—1.380)

## ASSICURAZIONI GENERALI

Avda. del Generalísimo, núm. 20, Madrid

Extraviada póliza número 119.307 y Adicional número 1 de Capital Revalorable, emitida el 27 de abril de 1970, sobre la vida de doña Concepción Jiménez Murúa, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedarán nulos y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

(A.—1.377)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

tado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

481. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un vehículo furgoneta de 10 CV, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 350.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

482. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de tres conjuntos mobiliarios para los Parques de Bomberos de Alcobendas, Alcalá de Henares y Collado Villalba, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 2.400.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

483. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un vehículo con brazo articulado con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 12.000.000 de pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite para reestructuración y ampliación del citado Servicio; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

484. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Servicio Forestal, por un total importe de 405.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 233 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso público por el precio tipo indicado.

485. Aprobar el Reglamento de Régimen interior de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, con sujeción, en las materias que afecten a plantillas de personal, a lo dispuesto en el Decreto 688 de 21 de marzo de 1975.

## Vías y Obras Provinciales

486. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y conservación de los caminos vecinales de Cabanillas a Bustarviejo, de la N-I, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y de La Cabrera al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial (puntos kilométricos 0 al 5,133), que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."

487. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal de La Cabrera al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial (puntos kilométricos 3,450 al final), que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."

488. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de sellado del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria; del de la comarcal del Valle del Lozoya a Pinilla, a Alameda y a Oteruelo, y de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."

489. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de conservación de los caminos vecinales de Lozoyuela a Navas de Buitrago; de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla, al kilómetro 9 de la carretera comarcal del Valle del Lozoya (puntos kilométricos 5 al 15,100), y de Navarredonda a San Mamés, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."

490. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo, a su paso por Guadalix de la Sierra, que han sido ejecutadas por don Bernabé Sanz Montero.